

Términos de referencia 231

Consultoría técnica para el proceso de Acondicionamiento y adaptación espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva, en 5 unidades comunitarias de salud familiar, para el Convenio AECID 18-CO1-000901 “Facilitar un proceso de restitución efectiva de derechos de mujeres en situación de riesgo y exclusión que enfrentan violencia que desarrolle capacidades, genere conocimiento y pueda ser replicado, contribuyendo así a mejorar las políticas públicas participadas de protección social en El Salvador”.

1. Antecedentes

Farmamundi es una organización no gubernamental de desarrollo, acción humanitaria y ayuda de emergencia que trabaja desde 1991 con la misión de contribuir a asegurar que la salud sea un derecho universal para las poblaciones más vulnerables de los países empobrecidos. Farmacéuticos Mundi trabaja en El Salvador desde el año 2001 desarrollando programas de atención primaria, atención materno-infantil, medicamentos esenciales y acceso a los servicios básicos de salud y saneamiento ambiental.

FARMAMUNDI en consorcio con Paz y Desarrollo, presentaron una propuesta de Convenio a la Agencia Española de Cooperación para el periodo 2018-2021 que recientemente ha sido aprobada y ha iniciado su ejecución el 1 de abril de 2019; este convenio tiene como socias locales a Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños (APROCSAL), Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE) e Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU).

El Convenio cuyo objetivo general es “Promover la restitución de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas salvadoreñas en situación de riesgo y exclusión que enfrentan violencia, a través del desarrollo de los sistemas locales de protección social en 7 municipios de Usulután” se desarrollará durante 48 meses en los municipios de Nueva Granada, Mercedes Umaña, Santiago de María, Jiquilisco, Jucuarán, Ozatlán y Concepción Batres.

Los objetivos específicos de este convenio son:

OE1. Mejorar el acceso de las mujeres de 7 municipios de Usulután que enfrentan violencia a redes y servicios locales articulados al Sistema Nacional de Atención (SNA).

OE2. Disminuir la tasa de embarazos de niñas y adolescentes de 7 municipios de Usulután.

OE3. Facilitar el acceso a redes y servicios locales de protección social, refuerzo educativo e inserción laboral de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres víctimas de violencia de 7 municipios de Usulután.

OE4. Incidir en tomadores nacionales de decisión, para que incluyan las buenas prácticas de la experiencia de restitución de derechos de las mujeres del Departamento de Usulután en el Sistema de Protección Social Universal.

La institución local que ejecutará las acciones previstas para el TdR es la Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños (APROCSAL) tiene un trabajo de más de 33 años, comprometida con la mejora de la salud de la población más vulnerable en municipios de los departamentos de San Salvador, Santa Ana, San Miguel, Usulután y La Libertad.

APROCSAL, promueve procesos de formación, organización y movilización donde los liderazgos se vuelven sujetos de cambio, toman decisiones sobre aquellos aspectos que afectan sus vidas en lo que se refiere al derecho a la salud, prevención de la violencia de género y ambientes sanos. También trabaja formando, demandando e incidiendo ante las instituciones públicas y privadas, el respeto a los derechos de los usuarios y usuarias y la toma de decisiones responsables respecto a la salud pública, la política fiscal, el sistema judicial y la soberanía nacional.

APROCSAL trabaja sobre dos programas: Incidencia Política y Salud Comunitaria, con las metas siguientes:

- Contribuir a la incorporación del enfoque de derechos en la prestación de los servicios por parte de las y los servidores públicos.
- Incrementar la movilización social para influir en la implementación de políticas, leyes y ordenanzas para garantizar el derecho a la salud y sus determinantes sociales;
- Contribuir a generar una cultura de participación y contraloría ciudadana;
- Promover una vida libre de violencia hacia la mujer

- Promover acciones intersectoriales para el logro de una mayor equidad en salud, especialmente en decisiones y acciones de otros sectores, como la agricultura, la educación, el medio ambiente, las municipalidades, legisladores/as, otros.

En estos últimos 10 años de trabajo de APROCSAL, se ha especializado en un abordaje integral para la prevención de violencia contra la mujer entre ella la violencia que sufren las niñas y adolescentes al salir embarazadas a temprana edad, así como también identificando las brechas y fallas de las rutas de atención a mujeres víctimas de violencia a nivel municipal y nacional. Así mismo se han establecido como estrategia el fortalecimiento de los espacios intersectoriales para que incluyan esta temática como una problemática a resolver donde todas las instituciones pueden cumplir con sus obligaciones y otras instituciones aporten para la reducción de estas condiciones de vulneración.

2. Descripción de la consultoría

La consultoría está enfocada en mejorar las capacidades instaladas de 5 unidades comunitarias de salud familiar para la atención diferenciada de los adolescentes, donde ellos y ellas tengan un espacio adecuado y que genera las condiciones donde puedan ser atendidos por el sistema, y sean dotados de información y herramientas para generar una vida libre de violencia, está orientado en el marco del OE 2: Reducir la tasa de embarazos de niñas y adolescentes en 7 municipios de Usulután.

Los resultados planteados para este objetivo son:

- Resultado 2.1 Fortalecidas las capacidades del sistema educativo local para la promoción de los DDSSRR y la prevención de violencia sexual.
- Resultado 2.2 Fortalecidas las capacidades de 6 organizaciones juveniles para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos
- Resultado 2.3 Fortalecidas las capacidades de operadores de la red local de salud para la identificación y atención a niñas y adolescentes embarazadas y/o madres.

La consultoría responde al resultado R2.3y a la acción 332:

- Acción 2.3.1 Equipamiento y apoyo al funcionamiento de 5 espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva.

Ubicación geográfica de la consultoría:

Son 5 unidades comunitarias de salud familiar de los municipios de: Ozatlán, Jiquilisco, Concepción Batres, Jucuarán y Santiago de María.

Las unidades a ser intervenidas son aquellas que tienen una atención en adolescentes e incidencia en embarazo:

1. Municipio de Ozatlán: UCSF de Ozatlán.
2. Municipio de Concepción Batres: UCSF Especializada de Concepción Batres.
3. Municipio de Jiquilisco: UCSF de Tierra Blanca.
4. Municipio de Jucuarán: UCSF El Espino.
5. Municipio de Santiago de María.

Descripción de espacios:

Los espacios solicitados dentro del proceso de adecuación son:

Un área de espera y de registro.

Un área de atención y consulta.

Espacio con enfoque inclusivo

NOTA: dicho espacio se busca que este en una ubicación que garantice la privacidad de los y las adolescentes, para lo cual se deben visitar los establecimientos previo a realizar la oferta, las cuales pueden ser para una o varias unidades según las capacidades instaladas de las empresas.

Para el reconocimiento de los espacios se dejan las fechas siguientes persona de contacto:

Establecimiento/Establecimiento	Fecha	Hora	Contacto
Municipio de Ozatlán/ UCSF intermedia urbana de Ozatlan	3 octubre	9:00am a 3:00pm	Rina Abrego rieabrego@aprocsal.org



Municipio de Concepción Batres: UCSF Especializada de Concepción Batres.	3 octubre	9:00am a 3:00pm	a	Rina Abrego rieabrego@aprocsal.org
Municipio de Jiquilisco: UCSF de Tierra Blanca.	10 octubre	9:00am a 3:00pm	a	Rina Abrego rieabrego@aprocsal.org
Municipio de Jucuarán: UCSF El Espino.	4 octubre	9:00am a 3:00pm	a	Rina Abrego rieabrego@aprocsal.org
Municipio de Santiago de María	10 octubre	9:00am a 3:00pm	a	Rina Abrego rieabrego@aprocsal.org

Para este proceso de construcción se solicitará una garantía de la obra la cual puede ser en un cheque certificado, una fianza, un pagaré notariado, de acuerdo al monto de la obra de la oferta ganadora.

3. Tareas específicas

- Presentar un diseño donde estén previsto los espacios solicitados y/o cambios justificados, que reflejen la discusión de necesidades del Establecimiento de Salud.
- Presentar avances de las obras de adecuación de las UCSF.
- Desarrollar las actividades de campo necesarias para el desarrollo de la consultoría.
- Realizar la entrega de obra final a las UCSF y al Convenio, a entera satisfacción.

4. Productos esperados

1-Plan de trabajo

2- Avances del proceso de adecuación espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva.

3- Informe Final del proceso de adecuación de los espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva, el cual contenga el acta de recepción de la obra.

5. Metodología

La consultoría para la adecuación espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva, se desarrollará definiendo un periodo de ejecución de tres meses y seguirá los siguientes pasos metodológicos:

Fase 1. Planificación del proceso de adecuación

- Elaboración del plan de trabajo de la consultoría que incluya: el diseño de cada UCSF aprobado por la Dirección Técnica de Convenio y visto bueno de los directores/as de cada establecimiento.

Fase 2. Adecuación espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva.

La empresa constructora deberá garantizar los recursos humanos y técnicos especializados para el proceso de adecuación de las obras dentro de los establecimientos de salud.

Así mismo la empresa constructora deberá informar el avance de las obras de adecuación cada semana.

- Fase 3. Entrega y Recepción de adecuación de espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva.

La empresa constructora deberá presentar a las instancias de salud el acta de recepción de la obra para que se verifique la entera satisfacción de las obras realizadas. Y una vez aceptada se dará por recibida por parte del CONVENIO.

**Los documentos deberán ser presentados según formato de contenido y estilo definido por el Convenio (ver anexo 1)*

6. Periodo de ejecución

La consultoría tendrá un periodo de ejecución de tres meses a partir de la firma del contrato de la misma.

7. Formas de pago

Todos los productos o documentos realizados en el marco de esta consultoría deben ser entregados y aprobados por la Dirección Técnica del Convenio (ver anexo 2), para efectuar el pago correspondiente que será realizado a través de transferencia bancaria interna del Banco de América Central.

PAGO	PORCENTAJE	PRODUCTO
PRIMER PAGO	40%	Plan de trabajo
SEGUNDO PAGO	30%	Informe de avance del 50% de avance con las obras de adecuación.
TERCER Y ÚLTIMO PAGO	30%	Acta de recepción de las obras

NOTA: El presupuesto asignado para la adecuación del espacio de cada establecimiento es de \$10,000.00.

**Todos estos pagos deberán ser justificados por la persona/empresa consultora mediante factura legal que detalle dicho servicio.*

8. Perfil requerido:

Formación:

- Arquitectos y/o Ingenieros.
- Conocimiento de la Doctrina de la Protección Integral.

Experiencia:

- Contar con una experiencia de trabajo de 3 años
- En adecuación de espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva de jóvenes y adolescentes.

Otros criterios para la evaluación de las candidaturas:

- Conocimiento del territorio y experiencia de trabajo en el departamento de intervención (Usulután).
- Disponibilidad para movilizarse a los municipios de intervención.
- Buenas capacidades relacionales, actitud propositiva, proactiva y creativa.
- Responsabilidad con el desarrollo del trabajo y la entrega de productos¹.
- No se contratarán servicios de empresas o instituciones que violenten derechos laborales, de la niñez y adolescencia, de las mujeres y otros colectivos vulnerables.

9. Criterios y baremos de evaluación

CRITERIOS	VARIABLES	PUNTAJE
CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA	Adecuación a objetivos	20
	Metodología	20
	Enfoque inclusivo	20
	Adecuación a cronograma	20
	Adecuación a presupuesto	20
	TOTAL	100
EXPERIENCIA	Por lo menos 3 años de funcionamiento de la empresa	20
	En adecuación de espacios libres de violencia para la atención en salud sexual y reproductiva de jóvenes y adolescentes.	30
	TOTAL	50
OTROS CRITERIOS	Experiencia y conocimiento territorio	5

¹ El incumplimiento de los plazos de entrega de los productos será motivo de sanción, por favor no se presente si no va a cumplir con las fechas exactas de entrega de los mismos.

	Disponibilidad para movilizarse	10
	Capacidades personales	5
	TOTAL	20
TOTAL PUNTAJE		170

10. Presentación de ofertas:

Enviar propuesta técnica y financiera y CV, con sus respectivos atestados y respaldo de experiencia adquirida, así como declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder), a las siguientes direcciones de correo: rieabrego@aprocsal.org infoaprocsal@aprocsal.org indicando en el objeto: Términos de Referencia 231/ para Convenio AECID 18-CO1-000901(Nombre y apellido de la persona o empresa consultora).

Fecha límite de envío de propuestas: domingo 20 de octubre de 2019.

**El incumplimiento de los plazos de entrega de los productos será motivo de sanción, por favor no se presente si no va a cumplir con las fechas exactas de entrega de los mismos.*



Anexo 1. Formato de contenido y estilo de los documentos para el Convenio AECID 18-CO1-000901

1- Contenido

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivos
 - General
 - Específico
- Productos Esperados
- Metodología

Descripción general del proceso, y descripción de las áreas de construcción y teniendo en consideración ejes transversales (Medio ambiente y con enfoque incluyente).

- Propuesta de cronograma de actividades
- Propuesta financiera
- Bibliografía (utilización de sistema APA)

2- Estilo

- Tipo de letra texto: Calibri (cuerpo) 12
- Tipo de letra títulos: Calibri (cuerpo) 14
- Títulos alineados hacia la izquierda
- Párrafos justificados
- Interlineado: 1.15



- No usar mayúsculas en títulos
- Después de dos puntos y seguido, letra minúscula
- Después de dos puntos y aparte, punto y mayúscula

Ejemplo 1.

Mañana tendremos dos sesiones:

1. La primera para consolidar el informe.
 2. La segunda para elaborar su diseño.
- Márgenes: plantilla “normal”
 - Notas aclaratorias (pie de página)



Anexo 2. Proceso recepción de productos y sanciones por incumplimiento

Proceso para la recepción de productos

La persona o empresa consultora remitirá el o los productos finalizados a la organización convocante de los términos de referencia en los plazos establecido en el contrato, quien lo recibirá provisionalmente, emitirá acta de recepción y dispondrá de cinco días hábiles para su revisión con la Dirección Técnica.

En el caso de encontrar observaciones se requerirá, a la persona o empresa consultora, sean subsanadas en un periodo máximo de cinco días hábiles después de su notificación.

Cuando el producto sea recibido a entera satisfacción se procederá a redactar el acta con el acuerdo de aprobación y la correspondiente autorización para proceder con el pago en un plazo máximo de una semana.

Sanciones por incumplimiento.

Cuando la persona o empresa consultora incurriere en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, como es el caso de los plazos por causas imputables a la misma, se impondrá sanción por cada día de retraso de la siguiente manera:

- De uno hasta dos días, disminución en una cuantía del diez por ciento del pago acordado.
- De tres hasta cinco días, disminución en una cuantía del quince por ciento del pago acordado.
- De seis hasta siete días, disminución en una cuantía del veinte por ciento del pago acordado.
- De más de siete días se procederá a la caducidad del contrato.
- Si el retraso en la entrega del producto se debiera a causa no imputable a la persona o empresa consultora, debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, máximo de quince días.